



PLIEGO TÉCNICO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO EN RENTING SIN OPCIÓN A COMPRA DE 17 DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS (DESA), SU MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN AL 112, ASÍ COMO LA RETIRADA Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE LOS EQUIPOS ANTIGUOS PARA LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL BAJO CINCA

## **OBJETO**

El objeto del presente pliego es el suministro en régimen de renting sin opción de compra de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) destinados a edificios o espacios públicos de los once municipios integrantes de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca y conllevará las siguientes actuaciones:

- Suministro de 17 DESA nuevos, procedentes de fábrica
- 15 vitrinas y señalética
- 17 mantenimiento durante 4 años
- 15 Kit conexión al 112 durante 4 años.
- Retirada de los equipos antiguos (17) y gestión del residuo pertinente.

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

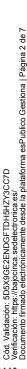
1. Características técnicas de los desfibriladores

Los DESA que sean instalados deberán cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, ostentando el marcado CE que garantiza su conformidad con los requisitos esenciales que les resulten de aplicación.

Además, deberán contar con las siguientes características:

- **Tipo de desfibrilador:** Desfibrilador Externo Semi-Automático (D.E.S.A.) o desfibrilador externo automático (D.E.A), compuesto por:
  - Desfibrilador.
  - Batería.
  - Funda de transporte.
  - Kit de R.C.P. de primer interviniente. (Contenido mínimo formado por guantes, gasas, maquina rasuradora desechable, tijeras corta ropa, mascarilla para el boca a boca, abrebocas y tubo de mayo)
  - En función de la compatibilidad, juegos de parches de adulto y pediátricos.
- **Programa:** De adulto y pediátrico. O cualquier otro sistema que garantice la funcionalidad y que compatibilice ambos sistemas.
- **Electrodos:** De adulto y pediátrico. O cualquier otro sistema que







- garantice la funcionalidad y que compatibilice ambos sistemas.
- **Parches:** En función de la compatibilidad, juego de parches de adulto y pediátricos en la dotación básica, autoadhesivos, desechables, y con una vida útil mínima de 2 años.
- **Seguridad del paciente:** Todas las conexiones al paciente han de estar aisladas eléctricamente.
- **Metrónomo:** Indicador de frecuencia de las compresiones
- **Desfibrilación en modo asesoramiento:** Deberá evaluar la conexión de los electrodos y el E.C.G. *(electrocardiograma)* del paciente para determinar si se necesita desfibrilación.
- Instrucciones verbales: En Castellano, al objeto de guiar al interviniente en el uso del desfibrilador. También deberá dar instrucciones para la realización, si procediera, de las correspondientes maniobras de Reanimación Cardio-Pulmonar (R.C.P.), para adultos o lactantes/niños, indicando si las compresiones son correctas. Los avisos de voz e instrucciones, serán perceptibles de forma clara y concisa, de acorde a una emisión de decibelios apropiados al oído humano.
- Instrucciones escritas: Pantalla LCD preparada para visión nocturna y exteriores para la emisión de mensajes escritos en castellano, en el mismo sentido que las instrucciones verbales. (adaptada para su uso con minusvalías ciegos y sordos).
- Indicadores: Como mínimo, los equipos deberán contar con indicadores de funcionamiento, de información e indicador de descarga.
- Auto-test: El desfibrilador deberá realizar un auto-test con una frecuencia de al menos una vez al día, al objeto de garantizar su correcto funcionamiento. Dicho auto-test incluirá, como mínimo, la capacidad y estado de las baterías, la conexión de los electrodos de desfibrilación y circuitos de carga y descarga, así como el análisis del software y hardware del desfibrilador.
- Grado de protección: IP 55
- Registro de datos y almacenamiento: Deberá incluir sistema interno de registro/almacenamiento de los datos de las posibles actuaciones.
- Bolsa protectora de transporte. Resistente al agua, humedad y caídas.

Se deberá aportar información técnica del equipo, declaración CE y manual de uso.

2. Características técnicas de las cabinas

Todas las cabinas deberán de tener las siguientes características:

- Ser estancas al agua, ya que todas deberán estar preparadas para poder instalarse en el exterior y/o a la intemperie, en el caso de cambio de ubicación.
- Cumplir con los requisitos de seguridad que existan o puedan existir según la normativa aplicable.





- Disponer de activación automática de alarma sonora y luminosa tras apertura.
- Certificado: marcado CE

#### 3. Señalización

Se procederá a la instalación de la correspondiente señalética de ubicación del desfibrilador. De igual forma, se procederá a la instalación de señalética direccional para facilitar la localización del equipo. Esta señalización ira acompañada del banner de Comarca del Bajo Cica/ Baix Cinca.

Se instalará señalética de relacionada con el equipo y su uso. Esta deberá proporcionar información sobre la resucitación cardiopulmonar básica y desfibrilación externa semiautomática o automática (según equipo). Esta señalización ira acompañada del banner de Comarca del Bajo Cica/ Baix Cinca.

Toda la señalética deberá ser aprobada por la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca antes de su colocación.

#### 4. Mantenimiento del sistema

El adjudicatario se compromete al control permanente y mantenimiento integral de los equipos DESA, de tal manera que se garantice en todo momento su correcto funcionamiento las 24 horas/365 días del año.

El mantenimiento incluirá todos los costes asociados, incluyendo los relativos a la sustitución de fungibles de los desfibriladores (electrodos y/o baterías), no pudiendo imputar ningún coste añadido durante la vigencia del contrato.

El mantenimiento será integral, incluyendo al menos lo siguiente:

Mantenimiento preventivo del equipamiento deberá garantizar en todo momento el correcto funcionamiento del sistema y se compondrá de visitas de mantenimiento a las instalaciones donde se encuentren los desfibriladores (se adjunta anexo con las ubicaciones). Las revisiones serán anuales de todo el equipamiento, y que incluirá, entre otras comprobaciones:

- Chequeo del estado y cambio, en su caso, de elementos fungibles de los DESA (baterías, parches de electrodos y pediátricos)
- Revisión del material sanitario KIT RCP (tijera corta ropa, rasuradora, gasas ...) y sustitución en caso necesario. Se suministrará, dentro de la información de este contrato, las fechas de caducidad de los diferentes elementos.
- Revisión de las vitrinas dónde estén ubicados los DESA, y sustitución en su caso, de los accesorios dañados.
- Calibración de los equipos
- Actualización del software en caso necesario
- Revisión del estado del soporte y el sistema telefónico siempre que







disponga de este acceso.

- Reparaciones o acciones correctivas que resulten necesarias.
- Desplazamientos, mano de obra y piezas.
- Test de seguridad
- Comprobar y mejorar la señalización de los desfibriladores, en su caso, para adaptarla a la normativa vigente y que muestre con claridad y adecuada visibilidad el teléfono de emergencias 112 y las instrucciones de uso del DESA.

Tras la realización de tales revisiones se emitirán los correspondientes informes que describan las comprobaciones realizadas y certifiquen el correcto estado de los equipos tras realizar las correcciones y ajustes necesarios, en su uso.

Las posibles actualizaciones de software de los equipos debidas a recomendaciones internacionales, que pudieran ser necesarias durante el período de vigencia del contrato, deberán ser realizadas por el adjudicatario y correrán a cargo de éste.

Como norma general se procederá a la sustitución o reparación de cualquier elemento en el plazo máximo de 24 horas mediante visita presencial del personal del adjudicatario a los equipos afectados. En caso de que la incidencia impida el funcionamiento normal del equipo y que deba atenderse de forma inmediata, el tiempo máximo en el que deberá realizarse la visita, salvo causas justificadas, será de 3 horas, instalando en caso de ser necesario un equipo de sustitución.

Se deberá disponer de atención telefónica personalizada, con indicación expresa del número de teléfono gratuito de contacto las 24 horas los 365 días del año.

El personal destinado al servicio deberá tener una cualificación y categoría laboral suficiente y acorde al tipo de trabajo a realizar. La relación del personal y sus acreditaciones de idoneidad para el trabajo que desempeñe deberán estar a disposición de esta Comarca.

Será obligación de la entidad adjudicataria contar con cualquier tipo de certificación, inscripción o autorización necesaria para el correcto cumplimiento del contrato según la legislación que le sea de aplicación.

Será de entera responsabilidad de la empresa adjudicataria, los daños de cualquier índole, que, por negligencia, impericia o imprudencia durante los trabajos de mantenimiento o como consecuencia de los mismos, se causen en las instalaciones o se produzcan a terceras personas o bienes en los centros objeto de esta licitación.

Serán por cuenta explícita del adjudicatario los desplazamientos necesarios para dar cumplimiento a las prescripciones del pliego.







La adjudicataria será responsable de dar el destino que legalmente corresponde a cada tipo de residuo que se genere cumpliendo las normas medioambientales establecidas en la reglamentación vigente.

#### Mantenimiento correctivo

Cuando se detecte una avería, mal funcionamiento del sistema o uso de cualquiera de los aparatos y sus elementos, de forma inmediata, llevarán a cabo todas las acciones que sean necesarias, entre otras, las siguientes:

- Solución de la incidencia, ya sea de forma remota o, en caso de que no sea factible, se procederá al envío de un técnico de mantenimiento al lugar de la incidencia a fin de restablecer el servicio dentro del periodo de tiempo establecido.
- Localización de la avería.
- Sustitución de los elementos defectuosos o empleados en el uso de los aparatos.
- Revisión general del funcionamiento: electrodos, batería, sensores, etc.
- Puesta en marcha del servicio.

Siempre que se realice cualquier intervención sobre los terminales se emitirá un informe de actuación en el que se detalle el problema detectado, los medios utilizados para su subsanación y el estado final del equipo tras la revisión o reparación.

Tras cada utilización del desfibrilador se realizarán las reposiciones necesarias (electrodos, baterías, etc.) para dejar en funcionamiento nuevamente el servicio y procederá a la extracción de la información almacenada en el desfibrilador para su posterior tratamiento.

La reparación de las averías y reposición de elementos fungibles utilizados deberá realizarse en un plazo no superior a 24 horas tras la detección de la avería y/o notificación de la incidencia.

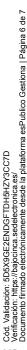
Comunicación de la instalación, uso y retirada del DESA El adjudicatario, previamente a su instalación, deberá comunicarlo al departamento competente para su inscripción en el Registro Autonómico de Desfibriladores Automáticos y Semiautomáticos Externos o cualesquiera registros obligatorios existentes en el presente o se pudieran instaurar en un futuro durante la vigencia del contrato, así como el uso de

La retirada de un DESA instalado también será comunicado a las autoridades competentes.

#### FORMACIÓN PARA EL USO DEL DESA

los DESA suministrados.







La empresa adjudicataria deberá realizar, con medios propios, las actividades formativas necesarias para la capacitación del personal que determine la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca, en relación al manejo, conocimiento de los equipos D.E.S.A. o D.E.A. instalados. El plazo máximo para la impartición de la formación inicial prevista será de 60 días desde la firma del contrato.

En relación al personal designado por la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca objeto de formación, se estará a lo que se contempla a continuación:

- Las actuaciones formativas se desarrollarán en las dependencias municipales o comarcales que la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca determinará en su momento, y en los horarios que de igual forma se establecerán.
- Se realizará una actividad formativa presencial para un mínimo de 48 alumnos. La formación deberá estar homologada por el Plan Nacional de Reanimación Cardio Pulmonar (en adelante P.N.R.C.P.), e incluirá un curso de Soporte Vital Básico y aprendizaje de los conocimientos necesarios para el uso del desfibrilador. La duración del curso, número de asistentes y contenidos de la actividad formativa, se programarán en función de lo establecido por el P.N.R.C.P., al objeto de que el mismo pueda ser homologado oficialmente por este.
- Formación continuada: se estará a lo establecido en el decreto 30/2019, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan el uso de desfibriladores automáticos externos fuera del ámbito sanitario. Superada la formación básica inicial, el reciclaje tendrá una periodicidad anual. Superados los dos cursos de reciclaje consecutivos, la periodicidad de reciclaje pasará a ser bianual.
- El equipo docente o empresa que realice las actividades formativas, de forma previa a la realización de las mismas, acreditarán estar homologadas para la impartición de dicha formación en la Comunidad Autónoma de Aragón con legislación específica en la materia.
- Se procederá al registro del personal formado en el Departamento de Salud del Gobierno de Aragón
- Se expenderán los correspondientes diplomas y certificaciones oficiales acreditativas de los empleados municipales objeto de la formación homologada por el P.N.R.C.P, una vez finalizada esta.

## **GARANTÍAS Y SEGUROS**

El adjudicatario deberá comprometerse, tanto para los equipos desfibriladores como para las cabinas y sistemas de conexión, a una garantía de funcionamiento óptimo durante la duración del contrato. El adjudicatario dispondrá de un seguro de responsabilidad civil por





importe de 1 millón de euros, como garantía del correcto funcionamiento de los equipos instalados.

Ante robo o rotura de un DESA por su uso, el adjudicatario deberá contar con un seguro que englobe los DESA's incluidos dentro de la licitación.

# **GESTIÓN DE FUNGIBLES Y EQUIPOS EN DESUSO**

El adjudicatario será responsable de dar el destino que legalmente corresponde a cada tipo de residuo que se genere, especialmente de los residuos electrónicos, baterías, productos químicos y electrodos.

## **UBICACIÓN DE LOS DESA**

Ver Anexo

Fraga, en la fecha de la firma electrónica

TÉCNICO DE PROTECCIÓN CIVIL Fdo: Trini Martí Cabrerizo

Cód. Validación: 5D5X9GEZENDGFTDH5HZY3CC7D

Verificación: https://bajocinca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7